

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se somete a información pública solicitud autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión en la Urbanización "Las Palomas" del término municipal de Puente Genil (Córdoba). Expte. AT 134/68

p. 916

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se somete a información pública solicitud autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión en los Cortijos de "Los Libros" y "El Álamo Nuevo" del término municipal de Córdoba. Expte. AT 298/63

p. 916

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Aguilar de la Frontera: Refuerzo de Alcantarillado en la Avenida Antonio Sánchez, 2ª Fase" (CE 57/2017)

p. 916

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de ejecución de las obras de adaptación de Edificio para nuevos laboratorios de EMPROACSA, en Avenida del Mediterráneo s/nº de Córdoba

p. 917

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la contratación de las obras de adaptación de Edificio para nuevos laboratorios de EMPROACSA, en Avenida del Mediterráneo s/nº de Córdoba

p. 917

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la contratación del servicio de transporte de traslado de personal adscrito a la Residencia de Psicodificientes "Matías Camacho" y la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced"

p. 918

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la contratación del alquiler, por el sistema de renting, de un vehículo para prestar servicio en el Área de Presidencia de esta Corporación Provincial

p. 919

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba, relativo a la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de acciones de entrenamiento y asesoramiento empresarial del programa de "e-escuela de empresas" en la provincia

p. 920

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Villaharta. Polideportivo Municipal, 3ª Fase" (67/2018)

p. 921

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Villaharta. Polideportivo Municipal, 3ª Fase" (67/2018)

p. 921

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Reparación Parcial de la CO-5310 de A-431 a la Presa del Embalse del Retortillo (LP Sevilla)" (CE 86/2017)

p. 922

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Reparación Parcial de la CO-5310 de A-431 a la Presa del Embalse del Retortillo (LP Sevilla)" (CE 86/2017)

p. 922

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Proyecto "Villa del Río. Remodelación del Paseo Adolfo Suárez" (68/2018)

p. 923

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Villa del Río. Remodelación del Paseo Adolfo Suárez" (68/2018)

p. 923

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la exposición pública del Proyecto Obra "ELA La Guijarrosa.- Pabellón Polideportivo" (65/2018)

p. 924

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra "ELA La Guijarrosa.- Pabellón Polideportivo" (65/2018)

p. 924

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de una plataforma remolcable elevadora para el Albergue Provincial de Cerro Muriano

p. 925

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de la obra "Guadalcazar. Adaptación de edificio municipal como espacio para la creatividad" (70/2018)

p. 926

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra "Guadalcazar.- Adaptación de edificio municipal como espacio para la creativi-

dad (70/2018)

p. 927

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de maquinaria para el Departamento de Archivo y el Servicio de Patrimonio (3 lotes) de la Diputación Provincial de Córdoba

p. 928

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de transporte para asistencia a las actividades que realiza la Delegación de Cultura en Córdoba y Provincia

p. 928**Ayuntamiento de Carcabuey**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey, relativo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad, la concesión de la Gestión del Servicio del Campamento Turístico Municipal del Castillejo, en Carcabuey

p. 929**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se hace público designación suplente de Presidente del proceso de selección de dos plazas vacantes de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio

p. 946**Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio Ayuda a Domicilio para 2019, prorrogable, en este municipio

p. 946**Ayuntamiento de Valsequillo**

Anuncio del Ayuntamiento de Valsequillo, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento concurso, para contratación arrendamiento aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de finca municipal "Malagana"

p. 946**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, relativo a la exposición pública del Proyecto de Actuación en los terrenos de la parcela situada en Paraje "El Caramillo", Polígono 33, Parcela 48 de este término municipal, para legalización y mejora de la cría intensiva de ganado porcino

D. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ CALERO solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "El Caramillo", Polígono

p. 947

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Reglamento municipal regulador del funcionamiento del Pleno municipal

p. 947

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Ayuntamiento de Villaralto, por el que se hace público Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de vacuno lechero sito en polígono 11, parcelas 158, 159 y 210 de este municipio

p. 947

VIII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se somete a información pública documento de valoración de impacto en salud incorporado a la innovación del PGOU relativo al destino urbanístico de parcelas pertenecientes a la UA H1A (El Higuero)

p. 947

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, relativo a la licitación del contrato de suministro de equipos y herramientas de rescate para accidentes de tráfico con destino a este organismo provincial

p. 948

Instituto Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Anuncio del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, relativo a la licitación de la contratación de los servicios de elaboración de un estudio sobre el impacto socioeconómico de la Semana Santa en Córdoba

p. 948

Anuncio del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, relativo a la licitación de la contratación de los servicios de los servicios de limpieza de las instalaciones de este organismo

p. 949

Anuncio del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, relativo a la licitación de la contratación de los servicios de comercialización de espacios y organización de actividades de la Feria Fimart 2018

p. 950

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 458/2018

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 134/68

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk: 2,1, 14004 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Las Palomas en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica.

d) Características principales de la reforma de la línea eléctrica aérea de alta tensión denominada "Nudo D" a 25 kV:

1º. Instalación de nuevo conductor entre el apoyo existente PT 90425 y A538235, de 69 m de línea con conductor 47-AI 1/8 ST1A.

2º. Instalación de 140 m de longitud con conductor 47-AI 1/8 ST1A desde los nuevos apoyos a instalar A538236 hasta A538237.

3º. Instalación de 3 de juegos de seccionadores unipolares de 36 kV, con antiescalo en apoyos A538235, A538236 y A538237 y sistema de puesta a tierra como apoyos frecuentados.

4º. Instalación de dos convesiones aéreas – subterráneas en los apoyos A538235 y A538236.

5º. Tendido de línea subterránea de media tensión S/C a 25 kV desde conductores a instalar en apoyo A538235 hasta nuevo apoyo A538823, mediante conductor RH5Z1 18/30 AI 3 (1x 240) XLPE con una longitud de 215 m.

6º. Construcción de 170 m de canalización subterránea de media tensión de dos tubos de 200 mm de diámetro, 4 arquetas A2 y tres arquetas A1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 459/2018

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 298/63

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan

a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk: 2,1, 14004 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cortijos de Los Libros y El Álamo Nuevo en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica.

d) Características principales de la reforma de la línea eléctrica aérea denominada "Casillas-Casillas_1" a 20 kV: Instalación de nuevo conductor entre los apoyo existentes A507583 y A500033, de 4,9 m de línea con conductor 47-AI 1/8 ST1A, instalación de seccionadores unipolares en apoyos de entronque n.º 2 y 13, mejora de las distancias entre fase en algunos apoyos, recreado de apoyo n.º 4, mejora de la cimentación de apoyos n.º 5 y n.º 18 y corrección de apoyo n.º 12.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 7 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 727/2018

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c. Número de expediente: CE 57/2017

d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: "Aguilar de la Frontera. Refuerzo de Alcantarilla en la Avenida Antonio Sánchez, 2ª Fase".

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45232400-6.

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/09/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

283.561,35 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 283.561,35 €. Importe total: 343.109,23 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 13/02/2018.

b. Fecha de formalización del contrato: 23/02/2018.

c. Contratista: Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.

d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 245.223,59 €. Importe total: 296.720,54 € (IVA in-

cluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 787/2018

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 27 de febrero de 2018, se ha aprobado el expediente de contratación, así como el Proyecto para la ejecución de las obras de adaptación de Edificio para nuevos laboratorios de EMPROACSA en Avda. del Mediterráneo s/n, Córdoba, por lo que de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el referido proyecto de ejecución queda expuesto al público, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación, hasta el momento provisional, se elevará a definitiva.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 5 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 788/2018

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
 - Teléfono: 957 212900.
 - Telefax: 957 211188.
 - Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 196/17 GEX: 33046/17.
- #### 2. Objeto del contrato:
- Tipo: Obra.
 - Descripción: Contratación de las obras de adaptación de Edificio para nuevos laboratorios de EMPROACSA en Avda. del Mediterráneo s/n, Córdoba.
División por lotes y número de lotes:
 - Lugar de ejecución: Edificio Fernando III.
 - Domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba 14011.
- Plazo de ejecución: 9 meses contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.
- Admisión de prórroga: No están previstas.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45211350-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación:

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS CONTRATISTAS

A. Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra siguiendo una estructura idéntica a la del proyecto, indicando el precio ofertado para todas y cada una de ellas en términos de ejecución material.

- Resumen económico final por capítulos detallando, a continuación, los importes de gastos generales (13%), beneficio industrial (6%) (sin modificarlos respecto al proyecto) y de IVA que suponen.

B. Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "b").

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 559.732,43 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 117.543,81 €, por lo que el importe total asciende a 677.276,24 €.
- Valor estimado del contrato: 559.732,43 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: Se exigirá una del 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y, tras seguir el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:
MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Clasificación Empresarial:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|-------------|-----------|
| C | 3, 4, 6 y 7 | 3 |

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Clasificación Empresarial:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
|-------|-------------|-----------|
| C | 3, 4, 6 y 7 | 3 |

b) Otros requisitos específicos:

c) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los veintiséis días natu-

rales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes: No están previstas.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios no evaluables de forma automática.

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Modificaciones previstas en el contrato: No están previstas.

Subcontratación: En base a lo dispuesto en el artículo 227.1 del TR/LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

Dicho procedimiento tendrá carácter de condicionado a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública del citado proyecto, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 5 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 797/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

3) Teléfono: 957 212900/ 1107/ 1189.

4) Telefax: 957 211188.

5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Número de expediente: 4/18 GEX 1896/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Contratación del servicio de transporte de traslado de personal adscrito a la Residencia de Psicoficientes "Matías Camacho" y la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" de la Diputación Provincial de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de la prestación del servicio: Desde Córdoba al lugar del centro de trabajo ubicado en Alcolea y regreso a Córdoba.

1) Domicilio: Porrillas Altas, s/n.

2) Localidad y código postal: 14610 - Alcolea (Córdoba).

d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año desde su formalización.

e) Admisión de prórroga: Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por el mismo periodo (un año más).

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60172000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 56.400,00 €. IVA (%): 10%. Importe total: 62.040,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 112.800,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Medios de acreditación de solvencia técnica.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

5) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá a la apertura y lectura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 5 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 798/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.

4) Telefax: 957 211188.

5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Número de expediente: 55/18 GEX 18808/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Mixto suministro-servicios.

b) Descripción: Contratación del alquiler por el sistema de renting de un vehículo, para prestar servicio en el Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, por un periodo de 4 años.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de la prestación del servicio:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

d) Duración del contrato: La duración del contrato es de cuatro años (48 meses), contados a partir de la entrega del vehículo, tras la formalización del contrato.

e) Admisión de prórroga: No se prevé posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34100000-8 Vehículos de motor.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 56.727,36 €. IVA (21%): 11.912,74 €. Importe total: 68.640,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 56.727,36 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

2.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 5 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 799/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 c) Obtención de documentación e información:
 d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.

4) Telefax: 957 211188.

5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

e) Número de expediente: 56/18 GEX 18815/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo de acciones de entrenamiento y asesoramiento empresarial del programa de "e-escuela de empresas" en la provincia por la Diputación Provincial de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de la prestación del servicio:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

d) Duración del contrato: La duración estimada del contrato es de 6 meses. El proyecto deberá ser presentado por los licitadores con una planificación de acuerdo a esta duración.

e) Admisión de prórroga: No se prevé posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 144.628,00 €. IVA (21%): 30.372,00 €. Importe total: 175.000,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 144.628,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

2.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios no evaluables de forma automática).

d) Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

e) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 5 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 820/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Villaharta. Polideportivo Municipal, 3ª Fase" (67/2018).

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 6 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 821/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 5) Direcciones de Internet:
 - <http://www.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - d) Número de expediente: 67/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Polideportivo Municipal, 3ª Fase.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Villaharta.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: Villaharta 14210.
 - e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45212200-8, 45212221-1, 45261000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.

e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 187.346,22 € (IVA no incluido). Importe total: 226.688,93 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C - 3 - 2.

b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.

c) Solvencia técnica y profesional: Medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.

d) Otros requisitos específicos: --

e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 38.643,10 € (IVA

exc.).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- Dirección: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- Permitida y no obligatoria.
- Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 822/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 5 de marzo 2018 (número de resolución 2018/00001143), queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

"Reparación Parcial de la CO-5310 de A-431 a la Presa del Embalse del Retortillo (L.P. Sevilla)" (CE 86/2017).

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 823/2018

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - Direcciones de Internet:
 - <http://www.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - Número de expediente: CE 86/2017.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Reparación parcial de la CO-5310 de A-431 a la presa del embalse del Retortillo (L.P. Sevilla).
- División por lotes y número de lotes: No procede.
- Lugar de ejecución: CO-5310, municipios de Hornachuelos y Palma del Río.
 - Domicilio:
 - Localidad y código postal:
- Plazo de ejecución: 1 mes.
- Admisión de prórroga: No está prevista.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233223-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No procede
- Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a juicio de valor (memoria descriptiva sobre la organización general de la obra -10-, programa de trabajo -10-, justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución -10- y garantía de los suministros -10-) y a sujetos a mera aplicación de fórmula (oferta económica y mejoras -60-), según Anexo nº 3 PCAP.
 - Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- Importe neto: 198.347,11 € (IVA no incluido). Importe total: 240.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: G-4-2.
- Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio según Anexo 2º del PCAP.

c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medio-ambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.

d) Otros requisitos específicos: --

e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 ó a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 40.483,25 €.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) No obligatoria y permitida, excepto partida 02.01 del presupuesto, por superación del 60% de subcontratación máximo.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras y a la formalización de préstamo por parte de Diputación.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 824/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Villa del Río. Remodelación del Paseo Adolfo Suárez"
(68/2018)

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 5 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 825/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286 – 957 211 265) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (NO válida para anunciar imposición de oferta en Correos).

5) Direcciones de Internet:

<http://www.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

d) Número de expediente: 68/2018.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Remodelación del Paseo Adolfo Suárez.

c) División por lotes y número de lotes: no procede.

d) Lugar de ejecución: Villa del Río.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: Villa del Río 14640

e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

f) Admisión de prórroga: no está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no pro-

cede

- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233262-3.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: no procede.
d) Criterios de adjudicación: criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.

- e) Tramitación del gasto: ordinaria

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 247.933,88 € (IVA no incluido) Importe total: 300.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: G – 6 – 2.

- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.

- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.

- d) Otros requisitos específicos: --

- e) Contrato reservados:--

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

- b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1. del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (Teléfono: 957 211 572).

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

- e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 48.958,60 € (IVA exc.)

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener

su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Subcontratación:

- a) Permitida y no obligatoria.

- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras y a la formalización del préstamo con el que se financia la obra.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 826/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"ELA La Guijarrosa. Pabellón Polideportivo" (65/2018).

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 22 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 827/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contra-

tación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).

5) Direcciones de Internet:

<http://www.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

d) Número de expediente: 65/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pabellón Polideportivo.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: ELA La Guijarrosa (Santaella).

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: ELA La Guijarrosa 14547.

e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45212221; 45212225.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.

e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 181.794,35 € (IVA no incluido). Importe total: 219.971,16 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

• Provisional: No se exige.

• Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

• Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C - 2 - 1; C- 3 - 1.

b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.

c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.

d) Otros requisitos específicos: --

e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la

publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

• Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

• Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 36.325,71 € (IVA exc.).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida y no obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

• Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 828/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

3) Teléfono: 957212900 / 957211670 / 957 211107.

4) Telefax: 957 211188.

5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

e) Número de expediente: 34/18 GEX 5658/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

Descripción: Contratación del suministro de una plataforma remolcable elevadora para el Albergue Provincial de Cerro Muriano.

b) División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de entrega: Albergue de Cerro Muriano.

d) Domicilio: Calle Dr. Andrés Cosano Cosano, s/n.

1) Localidad y código postal: 14350 Cerro Muriano (Córdoba).

e) Plazo de entrega: La entrega de la plataforma se hará en el plazo no superior a treinta días (30) contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Al ser la entrega de un suministro en un plazo concreto, no hay prórroga.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34114000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 19.400,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 23.474,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 19.400,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15,

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá a la apertura y lectura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 829/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Guadalcazar. Adaptación de Edificio Municipal como Espacio para la Creatividad" (70/2018).

Dicho proyecto, aprobado por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de 5 de marzo de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes

la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 830/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 5) Direcciones de Internet: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- d) Número de expediente: 70/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Adaptación de edificio municipal como espacio para la creatividad.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Guadalcazar.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: Guadalcazar 14130.
- e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45211350-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.
 - e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 66.115,70 € (IVA no incluido). Importe total: 80.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C - Todos - 1.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medio-

ambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.

d) Otros requisitos específicos: --

e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 ó a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 10.116,71 € (IVA exc.).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Permitida y no obligatoria.

- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes

la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 831/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 2) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
 - 3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.
 - 4) Telefax: 957 211188.
 - 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Número de expediente: 24/18 GEX 3604/18.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Contratación del suministro de maquinaria para el Departamento de Archivo y el Servicio de Patrimonio (3 lotes) de la Diputación Provincial de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

 - c) Lugar de la prestación del servicio:
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - d) Duración del contrato: La duración del contrato será de sesenta días desde su formalización.
 - e) Admisión de prórroga: No se prevee prórroga debido a que se trata de un contrato de suministro.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 42418900-8 Maquinaria de carga o manipulación.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración de ofertas

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 77.700,00 €. IVA (21%): 16.317,00 €. Importe total: 94.017,00 €, desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: Plataforma elevadora, importe 14.400,00 € (17.424,00 € IVA incluido).

Lote 2: Carretilla tipo Dumper, importe 18.800,00 € (22.748,00 € IVA incluido).

Lote 3: Minicargadora tipo "BOBCAT", importe 44.500,00 € (53.845,00 € IVA incluido).
- b) Valor estimado del contrato: 77.700,00 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de

adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - 2.1. Medios de Acreditación de Solvencia Económica y Financiera.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.
- b) Modalidad de presentación:
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.
 - 4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):
 - e) Admisión de variantes, si procede: NO.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
- c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).
- d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 6 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 832/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contra-

tación y Gestión Técnica Patrimonial.

- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 2) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
- 3) Teléfono: 957 212900/ 1670/ 1189.
- 4) Telefax: 957 211188.
- 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Número de expediente: 57/18 GEX 18816/18.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación del servicio de transporte para asistencia a las actividades que realiza la Delegación de Cultura en Córdoba y Provincia.

División por lotes y número de lotes:

- c) Lugar de la prestación del servicio:

- 1) Domicilio:
- 2) Localidad y código postal:
- d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año desde su formalización.

e) Admisión de prórroga: No se prevee posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60172000-4 Alquiler de autobuses y autocares con conductor.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración de ofertas

Ver Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 36.363,64 €. IVA (10%): 3.636,36 €. Importe total: 40.000,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 36.363,64 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

2.1. Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

Para acreditar los medios de solvencia técnica y profesional se estará a lo dispuesto en las cláusulas 13 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participa-

ción:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: ofertasporcorreo@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: NO

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en este acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2018, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 632/2018

Por medio de la presente se hace público que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de enero de 2018, se ha aprobado lo siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DEL CAMPAMENTO TURÍSTICO MUNICIPAL DEL CASTILLEJO EN CARCABUEY

Primero. Objeto del Contrato

Constituye objeto del Contrato la concesión de la prestación de servicios de conservación, mantenimiento y explotación del Campamento Turístico Municipal del Castillejo en Carcabuey.

El objeto es por tanto, el mantenimiento integral de toda la instalación y a la explotación al público de los espacios de acampada y todos servicios ligados a la misma, previa ejecución de las obras necesarias para que el campamento turístico pueda contar con la reglamentaria licencia de apertura, así como cuantas actividades relacionadas con el ocio, turismo, deporte y tiempo libre que considerara el licitador.

Segundo. Terrenos en los que ubicarán las obras y explotaciones

Los terrenos en los que su ubicará el campamento Turístico Municipal del Castillejo de Carcabuey, están definidos en el proyecto aprobado en pleno por el Ayuntamiento Pleno y cuya copia se pondrá a disposición de todos los licitadores.

Tercero. Naturaleza Jurídica

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Normativa Reguladora

4.1. La concesión para la gestión del servicio se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus disposiciones de desarrollo, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como por la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas en aquellos de sus preceptos que resulten de aplicación.

Igualmente se deberá dar cumplimiento a la normativa estatal y autonómica sobre campamentos públicos de turismo.

4.2. Se declara expresamente que tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El documento de formalización del contrato.
- Los pliegos de condiciones (cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas).
- El proyecto de obra o documento técnico que lo sustituya, que pueda presentar el adjudicatario.
- La oferta presentada por el adjudicatario.
- El proyecto de explotación y el Reglamento de Régimen Interior.

4.3. La participación en este procedimiento supone la aceptación de este pliego y la sumisión expresa al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quinto. Derecho del concesionario.

Son derechos del concesionario:

1. Derecho a explotar económicamente el dominio público y percibir los precios y tarifas correspondientes por la prestación de los servicios.

2. Derecho a utilizar el dominio público concedido de modo privativo para la reforma, explotación y mantenimiento del campamento de turismo durante la vigencia de la concesión. La concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3. El de establecer en el interior de las instalaciones del Campamento, previa autorización municipal, los servicios adicionales y complementarios a los básicos fijados en el presente Pliego y que contribuyan a elevar el nivel del servicio prestado por el mismo.

4. Los bienes, sea cual sea su naturaleza jurídica (muebles, inmuebles, etc), que los licitadores propongan aportar a la concesión en su oferta y que sean tenidos en cuenta por el Ayuntamiento en la adjudicación, revertirán al Ayuntamiento al finalizar la concesión, sin derecho a indemnización de clase alguna para el concesionario.

5. El derecho a recabar del Ayuntamiento de Carcabuey los procedimientos de expropiación forzosa, imposición de servidumbres y desahucio administrativo que resulten necesarios para la construcción, modificación y explotación de la concesión; todo ello en el caso de que discrecionalmente la Administración considerara oportuno llevarlo a cabo, previo el procedimiento correspondiente. Los bienes y derechos expropiados que queden afectos a la concesión se incorporarán al dominio público.

6. El Derecho a ceder la concesión de conformidad con lo establecido en la LCSP.

7. Los demás derechos que le reconozcan las Leyes.

Sexto. Obligaciones del Concesionario.

6.1. El concesionario deberá de asumir las siguientes obligaciones:

- Obtener las autorizaciones que en su caso fuesen precisas para llevar a cabo la ejecución de las obras de su oferta y para el ejercicio de la actividad. Es decir, que el adjudicatario deberá solicitar y obtener licencia de obras y de actividad así como la licencia autonómica correspondiente.

- El concesionario está obligado a tramitar y obtener la preceptiva autorización sanitaria de funcionamiento ante la Junta de Andalucía, para la puesta en marcha de los servicios de cafetería y restauración, para el caso de caducidad de la vigente.

- El hecho de no obtener estas licencias en ningún caso generará derecho a indemnización alguna.

- Ejecutar y abonar las obras que se haya comprometido con su oferta, una vez obtenida la correspondiente licencia.

Igualmente deberán nombrar y abonar los honorarios de la Dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud.

- Pagar el canon anual en las condiciones y requisitos establecidos en este Pliego.

- Asumir el pago de los gastos de publicación en los diarios oficiales de los anuncios de la licitación exigidos por la normativa vigente, y el de todas las cantidades que haya que satisfacer como consecuencia de la tramitación de la licitación, de la formalización del contrato y, en su caso, de la práctica de las inscripciones oportunas.

- Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que por conclusión de la concesión deban revertir al Ayuntamiento de Carcabuey.

Para el mantenimiento se tendrá en cuenta lo que disponga la normativa técnica, medioambiental, de accesibilidad y eliminación de barreras y de seguridad de usuarios que resulte de aplicación.

- Proteger el dominio público que quede vinculado a la concesión, en especial, preservando los valores ecológicos y ambientales del mismo.

- Explotar la concesión durante su plazo de vigencia, asumiendo su riesgo económico, siendo de cuenta del concesionario los gastos que se originen como consecuencia de la citada explota-

ción.

Las instalaciones de Campamento deben de permanecer abiertas, como mínimo del 1 de mayo al 30 de septiembre así como durante la Semana Santa. El concesionario puede proponer la ampliación de estas fechas que será autorizado por el órgano correspondiente del Ayuntamiento.

- El concesionario viene obligado a atender con carácter prioritario, siempre que el servicio así lo permita, las peticiones que el Ayuntamiento de Carcabuey le formule, con antelación de un mes, para el alojamiento y servicios propios del campamento de los usuarios que así lo precisen, en virtud de contratos o convenios de cualquier tipo que la Administración haya formalizado con cualesquiera entidades públicas o privadas.

En estos supuestos, el Ayuntamiento y el concesionario podrán establecer y convenir tarifas reducidas, que no impliquen ruptura del equilibrio económico de la concesión.

- Prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión y ordenado posteriormente por la Entidad concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subvención en la economía de la concesión, y sin más interrupciones que las que se habrán producido en el supuesto de gestión directa municipal.

- Admitir el goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, de acuerdo con los principios de igualdad, universalidad y no discriminación, mediante el abono, en su caso, de la correspondiente tarifa.

- Debe asumir los riesgos y las responsabilidades inherentes a las prestaciones que le correspondan respecto de la explotación y conservación del Campamento de Turismo y de la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del mismo, indemnizando todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, en los términos descritos en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y este pliego.

- Explotar la concesión durante su plazo de vigencia asumiendo su riesgo económico (a su riesgo y ventura), siendo de cuenta del concesionario los gastos que se originen como consecuencia de la citada explotación, así como todos los gastos e impuestos, incluyendo Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por lo tanto, el concesionario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las instalaciones, ni por los daños o desperfectos que sufran los bienes e instalaciones por el uso, salvo caso de fuerza mayor.

- No enajenar bienes afectos a la concesión que hubieren de revenir a la Entidad concedente, ni gravarlos, salvo autorización expresa.

- Acogerse al Reglamento de Gestión del Servicio que deberá aprobarse por el Ayuntamiento.

- Debe poner en conocimiento del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma el comienzo de cada temporada; se acompañará de memoria que haga referencia a las actividades y programas a realizar. También presentará al finalizar la temporada, memoria en la que se refleje el resultado de la gestión durante ese período y que haga referencia al número de campistas, su procedencia y días de permanencia.

- Ejercer por sí la concesión, y no cederla o traspasarla a terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito del Ayuntamiento de Carcabuey, en la forma regulada en este pliego y, en lo no establecido, en la forma dispuesta por la legislación aplicable.

- Aquellas otras expresamente establecidas en el Texto Refun-

dido de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa que lo desarrolla, así como las que se deriven de la oferta presentada por el adjudicatario, del reglamento de régimen interior y del pliego de prescripciones técnicas.

6.2. Además tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Adaptar la instalación en los plazos que se exigen a la normativa autonómica sobre alojamientos turísticos al aire libre, incluido el cercado total de la zona objeto de la concesión, con independencia de los que vayan siendo necesarios por las ampliaciones de las otras zonas en función del propio programa propuesto.

- Disponer de personal propio o subcontratado con capacidad suficiente para solventar los problemas eléctricos, mecánicos, fontanería, jardinería, etc.

- El personal de la empresa estará uniformado con ropa de trabajo en el que figure claramente, el nombre de la empresa adjudicataria y el nombre y apellidos de trabajador; dicho material correrá a cargo de la empresa.

- Entre el personal de la empresa y el Ayuntamiento no existirá ningún tipo de relación laboral.

- La empresa deberá de mantener los paneles de información, los cuales deberán de contener todas aquellas noticias de interés relevante para los campistas.

- La empresa deberá de cumplir y hacer cumplir las obligaciones contenidas en el Reglamento de la instalación.

- Atención del servicio de mantenimiento, consejería y limpieza de las instalaciones del Campamento.

- Mantener en debidas condiciones higiénico-sanitarias el abastecimiento del agua potable.

- Mantenimiento de las redes de alumbrado e instalación eléctrica, agua y alcantarillado.

- La limpieza de la instalación del Campamento Turístico se realizará con una frecuencia tal que la instalación esté en todo momento en estado óptimo, siendo obligatorio realizar la limpieza del edificio de servicios como mínimo, tres veces al día; en supuestos excepcionales (tormenta, ocupación superior al 80%, etc.), se hará las veces que sean necesarias.

- Responsabilizarse de la adecuada utilización de los contenedores de basuras adjudicados al Campamento de acuerdo con la normativa municipal y según horario establecido, correspondiéndole la limpieza de los mismos cada dos días, estará obligado también a la limpieza y vaciado de las papeleras con la frecuencia que sea necesaria.

- Mantenimiento integral de los jardines (riegos, desbroces, podas, sulfates, abonos, etc.), sí como la reposición de plantas de temporada y replantar las existentes en el caso de que fuese necesario.

- Comunicar a los Técnicos municipales cualquier desperfecto o rotura de las instalaciones debido al transcurso del tiempo o vicios propios y que requiera de intervención municipal antes de su reposición.

- Las pequeñas reparaciones serán a cargo del adjudicatario; también la pintura de exteriores e interiores, verificación y control de las instalaciones, maquinaria y menaje, limpieza y mantenimiento de las redes de agua, riego, alumbrado y saneamiento, reposición de lámparas y similares.

- El Ayuntamiento podrá sugerir a la empresa la apertura del Campamento en periodos diferentes a los establecidos en el contrato de adjudicación por circunstancias especiales; así mismo el Ayuntamiento podrá autorizar, previa comunicación con antelación de quince días, las modificaciones puntuales en las fechas de apertura.

- También serán obligaciones del adjudicatario:

- Elaborar y difundir entre los campistas un plan de auto protección que comprenda un plan de emergencia para la evacuación de las instalaciones.

- Anunciar el Reglamento de Régimen Interior de la Instalación.
- Velar por el derecho al descanso y por el mantenimiento de la higiene en la instalación.

- Poner a disposición de los campistas recipientes o medios adecuados para el depósito de residuos derivados de su actividad.

- Todas aquellas que deriven de la normativa vigente y que sean de aplicación a esta instalación.

Séptimo. Derechos de la Entidad Concedente

La Entidad concédeme ostentará las potestades siguientes:

- Interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

- Modificar el contrato por razón de interés público debidamente justificada, previo abono de la indemnización correspondiente y si no hubiere acuerdo, ambos se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Córdoba.

- Acordar la resolución de los contratos en los supuestos legalmente previstos.

- Asumir la explotación de la obra pública en los casos en que se produzca el secuestro de la concesión.

- Imponer al concesionario las correcciones pertinentes por razón de los incumplimientos que cometiere, sobre los proyectados en la oferta que presente al Ayuntamiento.

- Imponer con carácter temporal las condiciones de utilización del Campamento Turístico que sean necesarias para solucionar situaciones excepcionales de interés general, (catástrofes naturales, situaciones extremas, etc. que hayan sido consideradas de esta naturaleza por el Ayuntamiento Pleno) abonando la indemnización que en su caso proceda.

- Cualesquiera otras previstas en las Leyes o en estos pliegos.

Octavo. Financiación

La financiación de las obras necesarias para obtener la licencia de apertura será por cuenta del adjudicatario.

El ayuntamiento de Carcabuey no aportará cantidad alguna.

Noveno. Canon que satisfará el Concesionario.

El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario que se señala como tipo de licitación, se fija en la cantidad anual de MIL euros (1.000,00 €), que se corresponde con el valor estimado del contrato, independientemente del nivel del uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.)

Dicho tipo de licitación podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

El concesionario satisfará al Ayuntamiento un canon anual equivalente a la cantidad en que resulte adjudicada la concesión.

Dicho canon se hará efectivo en los treinta primeros días siguientes a la adjudicación definitiva del contrato para la primera anualidad. Esta fecha se tomará de referencia para el abono de las siguientes anualidades.

El incumplimiento de un pago llevará consigo la revocación de la concesión, con pérdida de la fianza.

Décimo. Reglamento de Gestión y explotación del campamento

Los licitadores deberán de presentar, igualmente, el Reglamento de Gestión y Explotación del Campamento Turístico, a fin de que la administración proceda a su aprobación.

Decimo Primero. Órgano de Contratación

El Órgano de contratación es el Ayuntamiento Pleno, que será representado por el Alcalde-Presidente, que ostentará, además

de la facultad de interpretar el contrato, elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su posterior aprobación y posibles modificaciones.

Decimo Segundo. Plazo de duración de la Concesión

La concesión se otorgará por un plazo máximo de 20 años, prorrogables por períodos bianuales, por un plazo máximo de 25 años si ninguna de las partes lo denuncia con antelación mínima de 6 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio de la explotación. Se redactará y suscribirá acta de iniciación del servicio.

El concesionario, si así lo ordenase el Ayuntamiento, estará obligado a continuar al frente de la concesión durante un plazo máximo de 6 meses una vez terminada la concesión, a fin de que la explotación del servicio no se viere interrumpida.

Decimo Tercero. Procedimiento y forma de adjudicación

El contrato se adjudicará mediante procedimiento de negociación con publicidad.

Decimo cuarto. Requisitos para contratar con la administración.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

14.1. La capacidad de obrar del empresario se acreditará:

- De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

- De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

14.2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 60 de la LCSP, podrá realizarse:

- Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

14.3. La solvencia del empresario:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de 300.000 €.

- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabili-

dad debidamente legalizados.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3.2. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos CINCO años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos en similar ámbito al del presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

3.3. Conforme a lo establecido en el artículo 83.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Asimismo, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con la misma, con los restantes entes, organismos o entidades del sector público dependientes de una y otras. La prueba del contenido de los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo, que podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Conforme a lo establecido en el artículo 146.4, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la aportación inicial de la documentación establecida en esta cláusula será sustituida por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, en los términos que se recogen en el presente Pliego. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Decimo Quinto. Presentación de proposiciones

15.1. Lugar y plazo de presentación. Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General (Secretaría municipal) del Ayuntamiento de Carcabuey, en el plazo de _6_ meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La fijación de dicho plazo de 6 meses viene motivada para que los futuros licitadores tengan el tiempo suficiente para preparar toda la documentación exigida en el presente Pliego, incluyendo la memoria o proyecto técnico de las obras a realizar para poner en marcha el servicio, y poder comprobar el estado actual de las instalaciones.

Podrán presentarse proposiciones por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día al órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

15.2. Formalidades. Las proposiciones se presentarán en sobre único, debiendo estar cerrado y firmado por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY PARA LA CONCESIÓN DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPAMENTO TURÍSTICO MUNICIPAL DEL CASTILLEJO EN CARCABUEY (CÓRDOBA)"

El citado sobre mayor, arriba referenciado, contendrá tres sobres "1" "2" y "3", que estarán, igualmente, cerrados y firmados por el licitador. En los mismos, se recogerá la inscripción anteriormente señalada y un subtítulo para cada uno de ellos.

Sobre 1: documentación administrativa

Contendrá la siguiente documentación de conformidad con lo señalado en la LCSP:

Doc. 1. Documentos que acrediten la personalidad del licitador. D.N.I., si es empresario individual o escritura de constitución o

modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si es persona jurídica.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar D.N.I. y poder debidamente bastantado.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y las circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar un representante o apoderado único que ostente la plena representación de todos frente a la Administración. Las empresas agrupadas deberán acreditar ante la Administración, si resultaran adjudicatarias. La constitución de la agrupación y el C.I.F. de la misma.

Doc. 2. Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Doc. 3. Declaración responsable sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Doc. 4. Declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para contratar conforme al artículo 49 LCSP.

Doc. 5. Justificación de la solvencia económico financiera mediante la presentación de informe de instituciones financieras.

Sobre 2: proposición económica

Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto al final de este pliego. (Anexo II)

Sobre 3: documentación concurso

Contendrá la siguiente documentación:

Doc. 1. Memoria de las obras a realizar.

Memoria de las obras a realizar en el Campamento Turístico junto con plan y programa de ejecución de las obras señalando calidad de los materiales a emplear, presupuesto y cualquier otro documento que permita a la administración conocer de la mejor manera posible la solución que prevé el licitador.

Así mismo las propuestas que se presenten deberán contemplar la adecuación a Campamento Turístico de 3a Categoría, y cumplir con los requisitos fijados en los Anexos III y IV del Decreto 164/2.003 de 17 de Junio (BOJA, de 22-06-2003), elevando propuesta y plano de parcelas, aparcamientos, etc., así como la distribución de las dependencias (recepción, bar, sala de curas, aseos, etc.), adecuándose en cualquier caso a la normativa vigente (Anexo V).

Para la realización de las obras el adjudicatario deberá obtener la correspondiente licencia municipal.

La no ejecución de las obras en los plazos fijados por el adjudicatario podrá dar lugar a la resolución del contrato, salvo en los supuestos de concesión de prórrogas.

Doc. 2. Plazo de la concesión

Se expresará el plazo de duración de la concesión que propone el licitador respetando el apartado doceavo de este pliego.

Doc. 3. Canon anual a abonar al Ayuntamiento

Se fijará y cuantificará de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de este pliego.

Doc. 4. Programa de explotación

El programa de explotación contendrá:

- El organigrama de personal destinado a este contrato.
- Los principios de gestión y las actividades y servicios a realizar, y la manera de prestarlos, con indicación de los horarios de apertura y cierre, días de cierre.
- La inversión que se pretende realizar, con indicación de los medios materiales, maquinaria y mobiliario que va a asignar el adjudicatario al servicio.
- Programa de limpieza, mantenimiento y conservación de las

instalaciones y medios asignados.

Se acompañará estudio económico-financiero, que contendrá los extremos del artículo 1 113.1. 4 de la LCSP, así como el umbral mínimo de rentabilidad. El mismo vendrán descompuestos sus distintos factores, con suficiente detalle, tanto en gastos como en ingresos.

Deberá expresarse de forma clara y precisa el sistema de tarifas con especificación de las distintas tipologías y las revisiones previstas para sus importes.

Doc. 5. Propuestas de seguros.

Se acompañará la propuesta de seguros a firmar por el licitador.

Para la valoración de las proposiciones la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere oportunos.

Decimo sexto. Garantía provisional

No se exige.

Decimo séptimo. Constitución de la mesa y apertura de pliegos

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Presidente: Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o en quien delegue.
- Vocal 1: Funcionario o interventor de la Corporación.
- Vocal 2: Técnico Municipal de Obras.
- Vocal 3: Técnico Municipal Arquitecto Técnico.
- Vocal 4: Técnico Municipal Turismo.
- Secretario: Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Podrán asistir con voz pero sin voto un concejal de cada grupo municipal.

A los efectos de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la selección de participantes, valoración de ofertas, negociación, etc., la Mesa de contratación designará una Comisión de apoyo formada por un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

Previamente al acto público de apertura de proposiciones, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de los sobres que contengan la documentación a que se refiere en el Sobre 1 "Documentación Administrativa", para la calificación de la misma.

Terminado dicho acto, la Mesa publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Carcabuey el resultado de la misma, a fin de que los licitadores subsanen, en un plazo no superior a tres días hábiles, los defectos u omisiones subsanables observadas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el octavo día hábil siguiente al que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, si fuese sábado la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y a la misma hora.

La celebración de la licitación se ajustará a las normas establecidas en la legislación vigente.

Decimo octavo. Examen de las ofertas

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los que a continuación se recogen. Dichos criterios se relacionan por orden decreciente de importancia:

1. SOLVENCIA TÉCNICA: Hasta 35 puntos.

Por cada año de servicio o trabajo acreditado que se haya realizado en una administración pública, organismo autónomo o ente del sector público en los últimos CINCO años se concederán 5 puntos.

2. MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR: Hasta 20 puntos.

Se dará importancia tanto a las obras en sí mismas como a su plan de ejecución y a la menor duración de las mismas.

La puntuación se otorgarán 20 puntos a la propuesta mejor va-

lorada restando 5 puntos a cada una de las siguientes.

La no ejecución de las obras en los plazos fijados por el adjudicatario podrá dar lugar a la resolución del contrato.

5. PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN: Hasta 20 puntos.

Se valorará la estructura y coherencia del programa de explotación poniendo especial énfasis en los aspectos organizativos y de gestión del Campamento, la solvencia y fiabilidad de la propuesta económica y financiera y el sistema de tarifas con la debida especificación de las distintas tipologías y las revisiones previstas para sus importes.

La puntuación se otorgará 20 puntos a la propuesta mejor valorada restando 5 puntos a cada una de las siguientes.

Así mismo, el programa de explotación deberá de hacer referencia a los siguientes extremos:

- Estructura del personal idóneo que precisa y que se compromete a adscribir al servicio, con detalle de las funciones de realizar.

- Descripción de medios materiales y equipamiento que la empresa se compromete a adscribir al servicio, indicando cuáles lo serán con carácter revertible al Ayuntamiento al término de la concesión.

- Otras circunstancias que el interesado quiera hacer constar en favor de su oferta.

6. CANON A SATISFACER AL AYUNTAMIENTO, PONDERACIÓN: hasta 15 puntos.

La ponderación del criterio del canon a satisfacer, se llevará a cabo aplicando la proporcionalidad entre las ofertas, atribuyendo el cien por cien de los puntos (15 Puntos) a la oferta cuya valoración sea mayor, y a las demás se les atribuirán los puntos que proporcionalmente correspondan a su valoración.

Conforme a lo establecido en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

Decimo noveno. Adjudicación provisional

La mesa de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 LCSP elevará las proposiciones presentadas junto con el acta de valoración al órgano de contratación.

El órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente y adjudicará provisionalmente y motivadamente el contrato al licitador que presentase la oferta económica más ventajosa.

La adjudicación provisional se notificará a todos los candidatos y se publicará en el Tablón de Anuncios.

Al adjudicatario provisional se le concederán 30 días hábiles desde la publicación de la misma para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificación administrativa, expedida por el órgano competente, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, que comprenda las siguientes cuestiones:

- Tener presentadas las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, así como las correspondientes declaraciones de pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

- Tener presentadas las declaraciones periódicas por el IVA,

así como la declaración resumen anual.

- No existir con el Estado, Comunidad Autónoma, ni con el Ayuntamiento deuda de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

- Justificación de estar dado de alta y al día en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Certificación administrativa, expedida por órgano competente, sobre el incumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social, acerca de los siguientes puntos:

- Estar inscrita en el sistema de la Seguridad Social y, si se trata de empresa individual, afiliado y en alta en el régimen que le corresponda por razón de su actividad.

- Tener afiliados y dados de alta a sus trabajadores.

- Tener presentados los documentos de cotización correspondientes.

- Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese esta documentación o el licitador no justificase que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se propondrá como adjudicatario provisional al licitador siguiente por orden de sus ofertas.

Veinteavo. Adjudicación definitiva

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella.

La adjudicación definitiva, que será motivada, se notificará a los licitadores y se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P.

Vigésimo primero. Garantía definitiva

Efectuada la adjudicación provisional el adjudicatario dispondrá de 15 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva, que será el 5 % del importe de adjudicación total excluyendo impuestos. En caso de que la garantía se constituya mediante aval, el texto final del mismo dirá: "Este aval se otorga solidariamente al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento, con sujeción a los términos previstos en la LCSP y en sus normas de desarrollo".

Esta fianza se devolverá una vez haya transcurrido el plazo de la concesión.

Vigésimo segundo. Formalización del contrato

La Administración y el adjudicatario deberán formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del adjudicatario y a su costa.

El adjudicatario, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentos contractuales conforme determina la cláusula cuarta.

Vigésimo Tercero. Acta de Inicio de servicio de Gestión de Campamento

Formalizado el contrato y dentro del plazo de dos meses desde su firma se levantará acta de inicio. El canon a satisfacer al Ayuntamiento será efectivo a partir de la inscripción en el RETA.

Vigésimo cuarto. Tarifas

De conformidad con el artículo 281 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que señala que el contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato, entre las que se incluirá, para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio, una retribución fijada en función de su utilización.

Las tarifas que el concesionario habrá de percibir de los usuarios del servicio, deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, antes de su entrada en vigor.

Dichas tarifas tienen naturaleza de precio privado, por lo que el concesionario, en los términos del contrato con los usuarios, podrá cobrarlas y reclamarlas judicialmente en caso de impago.

Vigésimo quinto. Revisión de Tarifas

Tal y como establece el artículo 89.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la revisión de precios podrá tener lugar una vez transcurrido el primer año de ejecución del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20% de la prestación.

24.1. Revisión ordinaria: Vencido el primer ejercicio de vigencia del contrato se revisarán las tarifas a percibir de los usuarios; teniendo derecho en los ejercicios sucesivos a una única revisión anual, de acuerdo con las variaciones que experimente el I.P.C. estatal, o fórmula de revisión propuesta por el contratista en su oferta. Los efectos económicos de la revisión de precios se aplicarán a partir del mes de enero de cada año. Los precios unitarios incluidos en la oferta del concesionario se revisarán asimismo al término del primer ejercicio de vigencia conforme al I.P.C. de ámbito nacional, en las mismas condiciones establecidas anteriormente.

24.2. Revisión extraordinaria: Cuando por parte del adjudicatario se estimara que ha existido una ruptura del equilibrio financiero del contrato, por la aparición de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, deberá presentarse un estudio económico que las acredite, así como la alteración del mismo y las medidas a adoptar para su restauración. Dicho documento se someterá a informe y consideración del Ayuntamiento, que tendrá en cuenta las partidas contables y sus importes, la documentación que aportó la empresa adjudicataria referentes a los gastos de explotación. La finalidad de dicho trámite administrativo es la de estudiar, detenidamente, si nos hallamos ante un supuesto de variación en los considerados gastos ordinarios, o, si por el contrario, queda plenamente acreditada la aparición de las denominadas circunstancias sobrevenidas e imprevisibles.

Si como resultado de lo dispuesto en la presente cláusula, se concluyera la alteración del equilibrio financiero del servicio, el Ayuntamiento, adoptará cualquiera de las medidas que permita la normativa vigente en la forma, cuantía y con el alcance que considere pertinente.

Vigésimo sexto. Reversión

Cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá a la Administración, debiendo el contratista entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 283.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, durante un período de un mes anterior a la reversión, el Ayuntamiento adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

Vigésimo séptimo. Puesta a disposición de terrenos al concesionario

La firma del acta de inicio de la explotación supondrá la puesta a disposición del contratista de los terrenos necesarios para la ejecución de este contrato y empezará a contar el año a efectos de canon, en lo que a la obra se refiere.

Vigésimo octavo. Realización e inspección de las instalaciones

El Ayuntamiento en cualquier momento podrá inspeccionar las obras e instalaciones objeto de este contrato.

Vigésimo noveno. Suscripción de seguro obligatorio

El concesionario suscribirá el correspondiente seguro de responsabilidad civil y por las instalaciones.

Trigésimo. Riesgo y ventura

La totalidad del contrato de concesión se desarrollará a riesgo y ventura del concesionario.

El concesionario asume además, la evolución de las condiciones económico-financieras del mercado a lo largo del plazo concesional. Si el concesionario se equivoca en sus previsiones fijadas en su estudio económico financiero no tendrá derecho a restablecer el equilibrio económico financiero, siendo, pues, la explotación a su riesgo y ventura.

Trigésimo primero. Revisión de precios

La revisión de tarifas se hará anualmente en función del IPC. Previa petición del concesionario.

Trigésimo segundo. Cumplimiento de las obligaciones sociales v laborales

El adjudicatario tendrá obligación de cumplir las normas vigentes en materia laboral, en materia de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas normas.

El adjudicatario está obligado a realizar una declaración expresa en este sentido.

Trigésimo tercero. Gastos a cargo del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los de anuncios que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
2. Los tributos estatales y municipales que deriven del contrato.
3. Los de realización de la escritura pública si se solicitase.
4. Cualquier otro que conlleve el concurso.

Trigésimo cuarto. Régimen de Sanciones

a) Si el adjudicatario incumpliere las obligaciones que le incumban, el Ayuntamiento está facultado para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

b) Si el adjudicatario no atiende los requisitos de constitución de la fianza o de comparecencia, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación podrá quedar sin efecto, con las consecuencias previstas en la ley de incautación de la fianza e indemnizaciones de daños y perjuicios.

c) El retraso en la ejecución de las obras se sancionará con multa de 200,00 euros por día.

d) Las infracciones leves se sancionarán en todo caso con apercibimiento pudiendo imponerse multas de hasta 150,00 Euros. La acumulación de apercibimientos en un año podrá dar lugar a la resolución del contrato.

e) Las infracciones graves, se sancionarán con multa de 151,00 a 600,00 euros hasta el importe de la fianza definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades o consecuencias en la relación jurídica que pueden derivarse de tales hechos:

- Si el concesionario incurriera en infracciones graves de sus obligaciones esenciales, podrá proceder la declaración de caducidad de la concesión.

- Si el concesionario incurriera en infracciones graves que pusieran en peligro la buena prestación del servicio público el Ayuntamiento podrá declarar el secuestro de la concesión.

f) Las infracciones muy graves, se sancionarán con multa de 601,00 a 1.200,00 euros, sin perjuicio de las responsabilidades o consecuencias en la relación jurídica que pueden derivarse de ta-

les hechos.

g) La reiteración de infracciones graves o muy graves supondrá la resolución del contrato con la declaración de inhabilitación del concesionario.

h) La aplicación de sanciones, que no tiene que seguir el procedimiento sancionador, no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho el Ayuntamiento originadas por el incumplimiento del contrato.

Trigésimo Quinto. Resolución del contrato

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en la LCSP y normativa reguladora de este contrato, así como las que se establecen en el presente Pliego.

Trigésimo sexto. Reversión, caducidad y secuestro

Se habrá de considerar que lo edificado en el terreno propiedad de la Administración Local redundará en beneficio de este último, de tal forma que una vez terminado el plazo de concesión o bien se rescindiese el contrato, las instalaciones y edificaciones ejecutadas revertirán en el Ayuntamiento.

En relación con la caducidad y secuestro de la concesión se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Trigésimo Séptimo. Documentación a facilitar a los licitadores

El Ayuntamiento facilitará a los licitadores la documentación completa obrante en este expediente incluido el correspondiente pliego y proyectos de ejecución.

Trigésimo séptimo. El Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso en lugar visible en la Web del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), cuya dirección es: https://www.carcabuey.es/sede/perfil_del_contratante

Carcabuey, 26 de enero del 2018. El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR

«D. __, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º __, en representación de la Entidad __, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del Servicio de Campamento Turístico Municipal del Castillejo en Carcabuey mediante la modalidad de concesión por procedimiento negociado con varios criterios de adjudicación.

Que a los efectos de lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que al tiempo de finalizar el plazo de presentación de proposiciones en dicha licitación, cumple con todas las condiciones establecidas para contratar con la Administración en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 146.4 TRLCSP) y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le sea requerida, de conformidad con el art. 146.4.2º del TRLCSP y, siempre, antes del acto de adjudicación del contrato, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 201_____

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

ANEXO II: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con DNI____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Calle _____, Número _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____ enterado del expediente para la contratación del Servicio de Campamento Turístico Municipal del Castillejo en Carcabuey mediante la modalidad de concesión por procedimiento negociado con varios criterios de adjudicación, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe siguiente:

Canon anual a aportar al Ayuntamiento de Carcabuey de conforme a lo señalado en la Clausula NOVENA:

_____ Euros (_____.-€) *(En letra y en número)*

En _____, a _____ de _____ de 201 _____

Firma del licitador,

Fdo.: _____

**ANEXO III:
PLANO EXPLOTACIÓN INICIAL**

**ANEXO IV:
PLANO EXPLOTACIÓN FINAL**

ANEXO V: REQUISITOS DE LOS CAMPAMENTOS DE TURISMO SEGÚN SU CATEGORÍA

PRIMERO.- Edificaciones.

| | LUJO **** | 1º *** | 2º ** | 3º * |
|---|-------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| A) PARCELAS | | | | |
| superficie mínima de cada parcela | 90 m ² | 70 m ² | 60 m ² | 55 m ² |
| B) RECEPCIÓN | SI | SI | SI | SI |
| Independizada | SI | SI | SI | SI |
| C) RESTAURANTE | SI | SI, o cafetería o autoservicio | | |
| Climatizado | SI | SI | CALEFACCIÓN | CALEFACCIÓN |
| D) BAR | SI | SI | SI | SI |
| Climatizado | SI | SI | | |
| E) SALA DE REUNIONES | Si, con TV | Sala de Ocio y TV | | |
| Climatizado | SI | | | |
| F) SALA DE JUEGOS DE SALÓN | SI | SI, o salón de TV | | |
| Climatizado | SI | SI | | |
| G) PELUQUERÍAS para señoras y caballeros | SI | | | |
| H) SALA DE CURAS Y PRIMEROS AUXILIOS | SI | SI | SI | SI |
| I) SUPERMERCADOS | SI | SI | SI | |

En todas las zonas comunitarias interiores se aprovechará siempre que sea posible la luz Natural evitando obstaculizar su acceso.

SEGUNDO.- Instalaciones Higiénicas.

| | LUJO **** | 1º *** | 2º ** | 3º * |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1. LAVABOS | | | | |
| A) numero | 1 cada 6 parcelas | 1 cada 8 parcelas | 1 cada 10 parcelas | 1 cada 12 parcelas |
| B) Separación entre ellos | 50 cm | | | |
| C) agua caliente | En todos | En el 25% de ellos | En el 20% de ellos | En el 20% de ellos |
| D) Enchufes eléctricos (con indicación de voltaje) | En todos | 1 cada 2 lavabos | 1 cada 5 lavabos | |
| 2. DUCHAS | | | | |

| | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| A) Numero | 1 cada 8 parcelas | 1 cada 10 parcelas | 1 cada 12 parcelas | 1 cada 14 parcelas |
| B) Superficie | 1,5 m ² | 1,3 m ² | 1,2 m ² | 1 m ² |
| C) En cabinas individuales | Si | Si | Si | Si |
| D) Con agua caliente permanente | Si | Si | Si | Si |
| 3. EVACUATORIOS | | | | |
| a) Numero | 1 cada 6 parcelas | 1 cada 8 parcelas | 1 cada 10 parcelas | 1 cada 12 parcelas |
| b) Tipo taza | SI | SI | taza o placa | taza o placa |
| c) Tipo urinario | 10% del total | 10% del total | 10% del total | 10% del total |
| d) Volumen máximo por descarga | 6 litros | 6 litros | 6 litros | 6 litros |
| e) Dispositivo de interrupción de descarga o de pulsación corta/larga | SI | SI | SI | SI |
| 4. LAVADEROS | | | | |
| a) Numero | 1 cada 16 parcelas | 1 cada 24 parcelas | 1 cada 36 parcelas | 1 cada 36 parcelas |
| b) Separación entre ellos | 50 cm | | | |
| c) Con agua caliente permanente | En todos ellos | En el 25% de ellos | | |
| 5. FREGADEROS | | | | |
| a) Numero | 1 cada 16 parcelas | 1 cada 24 parcelas | 1 cada 36 parcelas | 1 cada 36 parcelas |
| b) Separación entre ellos | 50 cm | | | |
| c) Con agua caliente permanente | En todos ellos | En el 25% de ellos | | |
| 6. LAVAPIÉS | | | | |
| a) Numero | 1 de cada 100 parcelas | 1 de cada 150 parcelas | 1 de cada 150 parcelas | 1 de cada 150 parcelas |
| 8. ACCESORIOS | | | | |
| a) Espejos en: | lavabos | lavabos | lavabos | Zona de Lavabo |
| b) Toalleros en: | lavabos | lavabos | lavabos | lavabos |
| c) Perchas en: | Lavabo, duchas y evacuatorios | Lavabos y duchas | Lavabos y duchas | Lavabos y duchas |
| d) Estanterías en: | Lavabo, duchas y fregaderos | Lavabo, duchas y fregaderos | Lavabo, duchas y fregaderos | Lavabo, duchas y fregaderos |

TERCERO.- Instalaciones Higiénicas.

| | LUJO **** | 1º *** | 2º ** | 3º * |
|--|---|---|---|---|
| 1. FUENTES DE AGUA POTABLE | a menos de 50 metros de cada parcela | a menos de 50 metros de cada parcela | a menos de 60 metros de cada parcela | a menos de 80 metros de cada parcela |
| 2. ALUMBRADO | | | | |
| a. Fluorescentes, trifosforos o lámparas fluorescentes compactadas | En zonas comunitarias interiores con funcionamiento continuado superior a 5 horas diarias | En zonas comunitarias interiores con funcionamiento continuado superior a 5 horas diarias | En zonas comunitarias interiores con funcionamiento continuado superior a 5 horas diarias | En zonas comunitarias interiores con funcionamiento continuado superior a 5 horas diarias |
| b. Lámparas de rendimiento superior a 60W | En zonas exteriores de actividad social | En zonas exteriores de actividad social | En zonas exteriores de actividad social | En zonas exteriores de actividad social |
| c. Encendido/apagado de lámparas mediante sistema automático | En zonas de acampada | En zonas de acampada | En zonas de acampada | En zonas de acampada |
| d. Lámparas de rendimiento superior a 100W | En zonas de acampada | En zonas de acampada | En zonas de acampada | En zonas de acampada |
| 4. ENCHUFES | | | | |
| a. Con caja de protección de fusibles | En el 50% de parcelas | En el 50% de parcelas | En el 10% de parcelas | |
| 4. SOMBRAS | | | | |
| Por arbolado en una superficie mínima de: | el 50% de la zona de acampada | el 35% de la zona de acampada | el 35% de la zona de acampada | |
| 5. PARQUE INFANTIL | | | | |
| Con aparatos e instalaciones de entretenimiento y superficie de: | 2 m ² por parcela | 1,5 m ² por parcela | | |
| 6. PISCINA | Dos: Para Adultos y niños | Para Adultos | | |
| 7. INSTALACIONES DEPORTIVAS | Cancha de Tenis, mini golf... | Zonas delimitadas para deportes | | |
| 8. VARIAS | Sauna y GYM | | | |

CUARTO.- Servicios

| | LUJO **** | 1º *** | 2º ** | 3º * |
|--|--|---|--------------------------------|--------------------------------|
| 1. ASISTENCIA SANITARIA | | | | |
| | Medico de Visita diaria y servicio asegurado de ATS o Enfermería | Medico de Visita y ATS o Enfermera con visita asegurada | Asistencia médica asegurada | Asistencia médica asegurada |
| 2. TELÉFONOS PÚBLICOS | 1 cada 100 parcelas | 1 cada 250 parcelas | | |
| 3. VIGILANCIA | | | | |
| a. Diurna/nocturna | SI | SI | SI | SI |
| b) Núm. Guardas | 1 cada 300 parcelas o fracción | 1 cada 300 parcelas o fracción | 1 cada 300 parcelas o fracción | 1 cada 300 parcelas o fracción |
| 4. CUSTODIA DE VALORES Y CAJA FUERTE | SI | SI | SI | SI |
| Caja fuerte individual o de alquiler | SI | SI | | |
| 5. RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA | SI | SI | SI | SI |
| buzón | SI | SI | | |
| 6. CAMPING GAS | Venta | Venta | Venta | Venta |

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 777/2018

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2018 y habiendo manifestado D. Joaquín Jurado Chacón su renuncia como suplente de Presidente del Tribunal de la Convocatoria de dos plazas de Policía Local de este Municipio, se ha resuelto designar como suplente de Presidente del mencionado Tribunal a D. Francisco José Amaro López, Oficial Jefe de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento y publicar la presente en el BOP de Córdoba. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fuente Obejuna a 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 740/2018

De conformidad con el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), celebrado el día 27-02-2017, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria de contratación del Servicio Ayuda a Domicilio en el municipio de Montoro para 2019, prorrogable, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Montoro (Córdoba). 14600.
 - 4) Teléfono: 957160425.
 - 5) Telefax: 957160426.
 - 6) Correo electrónico. notifica@montoro.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

https://www.montoro.es/sede/perfil_del_contratante

- d) Número de expediente. 50/18 GEX 644/18

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio.
- c) Plazo de ejecución: Dos años y podrá ser prorrogado por dos años más por mutuo acuerdo de las partes quedando sujeta esta contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente y a la firma del convenio específico de colaboración entre la Excmo Diputación Provincial de Córdoba, a través del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (IPBS) y este Ayuntamiento de Montoro.

d) CPV (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo): 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato:

4.062.480 € (sin incluir el IVA).

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 2.031.240 €.
 - Importe del IVA: 81.249,60 € (4% según artículo 91dos 2.3 de la Ley 37/1992):
 - (Precio/hora: 13,00 €/hora máximo, IVA incluido, según convenio Aytº. - Diputación de Córdoba).
 - Horas servicio: 163.896 aproximadamente según convenio.
- Importe total: 2.112.489,60 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% precio adjudicación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 23-04-2018.
- b) Modalidad de presentación: En Registro General del Ayuntamiento de Montoro, o por correo certificado con justificación mediante fax, telegrama o correo electrónico fecha imposición del envío en la oficina de correos.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza de España, 1.
- 3) Localidad y código postal: Montoro (Córdoba) 14600.

8. Mesa de Contratación:

Anexo 5 de los Pliegos.

9. Solvencia del Empresario:

Anexo 3 de los Pliegos.

10. Gastos máximos de publicidad:

2.200 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:

02-03-2018.

12. Otras informaciones:

Acceso a los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es) y en la dirección de internet del Perfil de Cotratante: https://www.montoro.es/sede/perfil_del_contratante.

Montoro, a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María romero Obrero.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 743/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la para la adjudicación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de la finca patrimonial denominada Malagana, en el término municipal de conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valsequillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. Constitución, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: 14206.
 - 4) Teléfono: 957.58.71.51.
 - 5) Telefax: 957.58.72.27.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@valsequillo.es
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante www.valsequillo.es
- d) Número de expediente: GEX 175/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de finca municipal Malagana.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego.

4. Importe del contrato:

a) Importe: 23.000 euros.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General.

2) Domicilio. Plaza Constitución, 1.

3) Localidad y código postal. 14206.

4) Dirección electrónica: secretaria@valsequillo.es

6. Apertura de ofertas:

Primer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Valsequillo, 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 623/2018

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2017, que es el que a continuación se transcribe:

2º. Licencias.

Don Francisco Javier Gutiérrez Calero solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "El Caramillo", Polígono 33, Parcela 48 (Ref. Catastral: 1406903300048000KK) del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para legalización y mejora de la cría intensiva de Ganado Porcino. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y la Sra. Vicesecretaria, así como el Informe de 14 de junio de 2017 emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 33, Parcela 48.

Villanueva de Córdoba, a 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

Núm. 741/2018

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal regulador de Funcionamiento del Pleno Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se

somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanueva.decordoba.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Villanueva de Córdoba a 22 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 540/2018

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 31 de enero de 2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de vacuno lechero en un terreno propiedad del solicitante D. Rafael Romero Madueño, situado en polígono 11, parcelas 158, 159 y 210, terreno clasificado como suelo no urbanizable, con referencias catastrales 14072A011001580000KT, 14072A011001590000KF y 14072A011002100000KU lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://villaralto.es>.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villaralto, a 15 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 365/2018

Rfa.: Planeamiento/1/02/18/PIVJ/9.1 - 8/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2018, adoptó entre otros el siguiente

acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el documento de Valoración de Impacto en Salud incorporado a la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba, relativo al destino urbanístico de parcelas pertenecientes a la UA H1A (El Higuerón) del PGOU 1986, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por D. Miguel Ángel Ráez Pérez.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública del anterior documento por plazo de un mes mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Norte correspondiente y notificación personal a los interesados (titulares registrales y catastrales).

Tercero: Remitir informe de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud (adjuntando un ejemplar completo del instrumento de planeamiento aprobado debidamente diligenciado y certificado de los acuerdos aprobatorios), que deberá emitirlo en el plazo de tres meses y se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 14.2 del Decreto 169/2014).

Córdoba a 2 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 754/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Administración y Contabilidad.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Jefatura de Administración y Contabilidad.

2) Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n (3ª planta).

3) Localidad y código postal: Córdoba-14011.

4) Teléfono: 957 21 13 11.

5) Fax: 957 21 13 36.

6) Correo electrónico: svp01@dipucordoba.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.consortioincendios.es/contratacion-informacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9) Número de expediente: ECSum 1/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de equipos y herramientas de rescate para accidentes de tráfico con destino al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Revisión de precios: No procede.

e) Criterios de valoración de las ofertas: Los enumerados en el Anexo III del P.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 97.220 € (sin I.V.A.). Importe total: 117.636,20 € (incluido I.V.A.).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a la que hace referencia el anexo II del P.C.A.P.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en un plazo de 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

b) Modalidad de presentación: Conforme a lo establecido en la cláusula 18 del P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de Entrada del Consorcio.

2) Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n (3ª planta).

3) Localidad y código postal: Córdoba-14011.

4) Dirección electrónica: svp01@dipucordoba.es

5) Presentación de proposiciones por correo: Cláusula 18.1 del P.C.A.P.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Conforme a lo establecido en la cláusula 19 del P.C.A.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 3 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta por delegación del Sr. Presidente (Decreto de 13 de agosto de 2015. BOP de 3 septiembre), María Dolores Amo Camino.

Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 748/2018

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 142 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del artículo 77 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.

- Domicilio: Avenida del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

- Teléfono: 957211464.

- Telefax: 957211590.

- Correo electrónico: rpizarro@iprodeco.es- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.iprodeco.es/sede.

- Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CA/02/18 - Gex:77/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Servicios de elaboración de un estudio sobre el impacto socioeconómico de la Semana Santa en Córdoba y provincia.

c) División por lotes y número: No se produce.

d) Lugar de ejecución: En Córdoba capital de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: Máximo de 12 meses desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 79311000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los señalados en el Anexo 3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas: Memoria técnica hasta 45 puntos; Propuesta económica hasta 55 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 25.000,00 € + IVA 21% (5.250,00 €), total 30.250,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 25.000,00 €.

5. Garantías exigidas:

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar indistintamente la siguiente documentación:

- Volumen global de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los últimos tres años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al valor estimado del contrato.

La solvencia técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales suministros/servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros/servicios realizados/efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

- Sobres "A" "B" y "C" con el contenido descrito en la Cláusula 18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Dirección electrónica: rpizarro@iprodeco.es

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

b) Dirección: Avenida del Mediterráneo s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios de valoración que dependen de un juicio de valor) y en un tercer acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

e) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista, derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios de licitación.

10. Otras informaciones

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Técnico Jurídico del Instituto lo firma electrónicamente en Córdoba, a 2 de marzo de 2018, la Presidenta del Instituto, Ana María Carrillo Núñez.

Núm. 749/2018

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 142 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del artículo 77 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.

- Domicilio: Avenida del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

- Teléfono: 957211464.

- Telefax: 957211590.

- Correo electrónico: rpizarro@iprodeco.es.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.iprodeco.es/sede.

- Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CA/02/18 - Gex.:79/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Servicios de limpieza de las instalaciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

c) División por lotes y número: No se produce.

d) Lugar de ejecución: En las Instalaciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico sitas en los Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba, Avda. del Mediterráneo s/n.

e) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego Técnico.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 90910000.9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los señalados en el Anexo 3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas: Propuesta económica: hasta 51 puntos. Programa de Limpieza: hasta 21 puntos. Mejoras: hasta 29 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 17.933,88 € + IVA 21% (3.766,12 €), total 21.700,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 17.933,88 €.

5. Garantías exigidas:

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar indistintamente la siguiente documentación:

- Volumen global de negocios en los últimos tres años, medianamente la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los últimos tres años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al valor estimado del contrato.

La solvencia técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales suministros/servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros/servicios realizados/efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

- Sobres "A" "B" y "C" con el contenido descrito en la Cláusula

18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Dirección electrónica: rpizarro@iprodeco.es

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

b) Dirección: Avenida del Mediterráneo s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios de valoración que dependen de un juicio de valor) y en un tercer acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

e) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista, derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios de licitación.

10. Otras informaciones:

El adjudicatario se subrogará en los contratos del personal adscrito al servicio de limpieza que consta en la Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Técnico Jurídico del Instituto lo firma electrónicamente en Córdoba, a 2 de marzo de 2018, la Presidenta del Instituto, Ana María Carrillo Núñez.

Núm. 750/2018

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 142 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del artículo 77 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.

- Domicilio: Avenida del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

- Teléfono: 957211464.

- Telefax: 957211590.

- Correo electrónico: rpizarro@iprodeco.es

- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.iprodeco.es/sede.

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CA/04/18 - Gex:120/18.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicios de comercialización de los espacios y organización de actividades de la Feria FIMART 2018.
- c) División por lotes y número: No se produce.
- d) Lugar de ejecución: FIMART tendrá lugar en el Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba, y la comercialización de los stands se realizará tanto a nivel nacional como internacional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la presentación de la memoria-informe final por parte de la empresa adjudicataria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la feria de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 79950000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los señalados en el Anexo 3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas: Propuesta económica hasta 70 puntos. Plan de Comercialización: Hasta 25 puntos. Propuesta de acciones complementarias: hasta 15 puntos; Propuesta de las acciones promocionales y de comunicación: hasta 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación

a) Importe: 24.850,00 € + IVA 21% (5.218,50 €), total 30.068,50 €.

b) Valor estimado del contrato: 24.850,00 €.

5. Garantías exigidas:

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar indistintamente la siguiente documentación:

- Volumen global de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los últimos tres años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al valor estimado del contrato.

La solvencia técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales suministros/servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato

realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros/servicios realizados/efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

- Sobres "A" "B" y "C" con el contenido descrito en la Cláusula 18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Dirección electrónica: rpizarro@iprodeco.es

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Domicilio: Avda. del Mediterráneo s/n.

- Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

b) Dirección: Avenida del Mediterráneo s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14011.

d) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá en este acto a la apertura del sobre B (Oferta técnica: documentación acreditativa de criterios de valoración que dependen de un juicio de valor) y en un tercer acto a la apertura del sobre C (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

e) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista, derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios de licitación.

10. Otras informaciones.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Técnico Jurídico del Instituto lo firma electrónicamente en Córdoba, a 2 de marzo de 2018, la Presidenta del Instituto, Ana María Carrillo Núñez.